

DECRETO EXENTO N° 4084

LA CISTERNA,

22 AGO. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que la contribuyente, Larrain Hermanos Limitada ha solicitado el descargo de la deuda, debido a que presento IVA sin movimiento desde Noviembre del 2012 a la Fecha

D E C R E T O:

PROCEDASE, al Descargo de la deuda de la Patente Provisoria Rol 6-2890 por las razones que se señalan en la parte resolutive del presente Decreto

NOMBRE : LARRAIN HERMANOS LIMITADA
RUT. [REDACTED]
DIRECCION : AVENIDA ARGENTINA N° 821
FOLIOS : 2025013, 2025025

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC/POF/LBM/olc.-.